

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

19919 *Delegación temporal funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo (Secretaría Técnica de Carreteras)*

La Hble. Sra. Presidenta del Consejo de Mallorca, con fecha 21 de septiembre 2012, ha dictado la siguiente resolución:

“Delegación temporal funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo (Secretaría Técnica de Carreteras)

DECRETO

Atendido el escrito de la secretaría técnica del Departamento de Urbanismo y Territorio pidiendo que se nombre al Sr. Rafel Serra Serra, jefe de servicio de la Unidad de Turismo del Departamento de Presidencia, como secretario delegado de la Secretaría General, en cuanto a la fe pública y asesoramiento legal preceptivo de la Dirección Insular de Carreteras, durante periodo de baja de la actual secretaría delegada.

Atendida la propuesta de la Secretaría General de fecha de hoy.

Visto el Real decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el cual se aprueba el Reglamento de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal.

Resuelvo:

1º Delegar en el Sr. Rafel Serra Serra, jefe de servicio de la Unidad de Turismo del Departamento de Presidencia, las funciones a que hace referencia el apartado 1 del Decreto de delegación de competencias de la Secretaría General en los jefes de servicio del Consejo de Mallorca, de 14 de julio de 2011 (BOIB de 23 de julio de 2011).

2.º Ordenar la publicación de este decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el cual entra en vigor el día que se publique.”

Palma, 9 de octubre de 2012

El secretario general
Jeroni Miquel Mas Rigo

